



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ABR 2015

**VISTO:** El Informe N° 112-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 1123390, la Opinión Legal N° 358-2015-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, el Informe N° 363-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 059-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH-BS/GVZ y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública están en la obligación de diseñar y establecer de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia en lo que corresponda, de manera que se procure la atención prioritaria de sus necesidades básicas a través de la ejecución de diversas acciones, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, siendo así, la Oficina de Desarrollo Humano, en el marco de la actual política institucional en materia de personal, ha elaborado el Plan Anual del Programa de Bienestar Social 2015 dirigido a los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que busca potenciar el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, mediante la motivación de los trabajadores a través de incentivos laborales que conlleven a mejorar su calidad de vida para un mejor desempeño de sus funciones que se vean reflejados en la identificación y la calidad de prestación de servicios a los usuarios y el fortalecimiento de la imagen institucional. El costo total del citado Plan Anual asciende a S/. 416,262.00 (Cuatrocientos dieciséis mil doscientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles);

Que, el Plan Anual del Programa de Bienestar Social 2015, que contiene el programa de estímulos e incentivos al personal de la Sede del Gobierno Regional Huancavelica, se encuentra en armonía con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional y del Sistema de Desarrollo del Talento Humano, en pro del mejoramiento de las condiciones laborales, educativas, culturales y de calidad de vida de los servidores públicos del Régimen Laboral 276; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

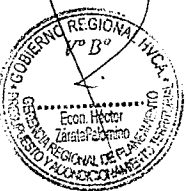
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual del Programa de Bienestar Social 2015 dirigido a trabajadores del Régimen Laboral 276 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, presentado por la Oficina de Desarrollo Humano, por el monto total S/. 416,262.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ABR 2015

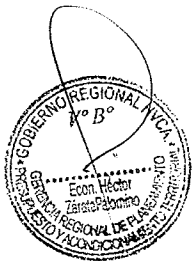
(Cuatrocientos dieciséis mil doscientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles), documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del órgano competente, realizar las acciones administrativas de carácter presupuestal que correspondan, a fin de que se asigne el presupuesto para el cumplimiento del Plan Anual del Programa de Bienestar Social 2015, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Desarrollo Humano, el cumplimiento del Plan Anual del Programa de Bienestar Social 2015, debiendo informar al Despacho de la Gerencia General Regional para la evaluación correspondiente.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL